

Expediente: 1778/26

Carátula: **BARRAZA HUGO RAMON C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347649350 - BARRAZA, Hugo Ramon-ACTOR/A

90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

90000000000 - ASOCIACION MUTUAL DE LA POLICIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1778/26



H102326083476

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

JUICIO: BARRAZA HUGO RAMON c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA.-

Proveído de escrito **INTERONGO RECURSO - POR: PEREZ, ALVARO ALBERTO - 08/04/2026 19:46**

San Miguel de Tucumán, de abril de 2026.-

1) Déjase sin efecto el pase firmado en fecha 07/04/2026.

2) El recurso de revocatoria interpuesto contra la providencia de fecha 07/04/2026, debe ser rechazado. En efecto, el proveído recurrido se encuentra ajustado a derecho, toda vez que la admisión de recusaciones sin causa resulta incompatible con la naturaleza y finalidad de este tipo de procesos, tal como se sostuvo y fundamentó. En consecuencia, no ha lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la parte demandada en contra de la providencia de fecha 07/04/2026, manteniéndose firme en todas sus partes.

3) Pudiendo causar gravamen, concédese el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria, sirviendo el escrito de revocatoria como memorial de agravios. En consecuencia, elévense los autos al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.- **Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación.** EPN

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.